

carretera entre Herrera del Duque y Cabeza del Buey, con arreglo a la vigente legislación en materia de ordenación y coordinación de transporte fijando, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

— Itinerario: Longitud 110 kms. por Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Tamurejo, Baterno, Siruela, Sancti-Spíritus, Risco, Garlitos, Peñalsordo, Zarzacapilla y Cabeza del Buey.

— Prohibiciones de Tráfico: De Herrera del Duque a Siruela y viceversa.

De Siruela a Cabeza del Buey y viceversa.

De Herrera del Duque a Cabeza del Buey y viceversa.

Entre Gargayuela y Siruela, puntos intermedios y viceversa.

Entre Peñalsordo y Cabeza del Buey, puntos intermedios y viceversa.

—Expediciones: Una expedición completa de ida y vuelta los días laborales, con salidas de Herrera del Duque a las 5'30 horas y de Cabeza del Buey a las 18'15 horas y llegadas a Cabeza del Buey a las 8'55 horas y a Herrera del Duque a las 21'40 horas.

— Tarifas: Base por viajero/Km.: 5.037 ptas. viajero/Km. en clase única.

Exceso de equipaje: 0'756 ptas. por cada 10 kgs./Km. o fracción.

Sobre las tarifas viajero/Km. se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

— Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Afluente b).

Mérida, 22 de enero de 1986.

El Director General de Transportes,

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Mercedes Falco Anchorena, con domicilio en c/ Sotillo, 12. Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Mercedes Falco Anchorena el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 75 línea AT de Membrío a Carbajo, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Membrío.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sierra de Claverías.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 885.050.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.951.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Morenes y Medina, con domicilio en Finca El Baldío, Casatejada (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Morenes y Medina el